



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0171** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173134).-

PARANÁ; **30 ENE 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Emprender en la Escuela. Empresa y emprendimiento*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en la actualidad se transita la era de la innovación, siendo este un momento en donde la sociedad avanza cada vez más y conforme sucede ello, se descubre que la vinculación entre la educación de los alumnos y el sector socio-productivo, resulta fundamental para atravesar con éxito dicho proceso de cambio, por lo que el presente Curso brindará los lineamientos, tendencias y actividades vinculadas al desarrollo de micro-emprendimientos, alentando a que la cultura emprendedora se encuentre presente en todo el proceso formativo de los estudiantes de Escuelas Técnicas Profesionales a fin de favorecer las capacidades que demandan los escenarios actuales;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende introducir los aspectos conceptuales que dan marco a la cultura emprendedora, examinar las competencias que hacen el perfil de un emprendedor, analizar el proceso relacionado con la identificación de la oportunidad y proponer situaciones contextualizadas para el tratamiento de nuevos emprendimientos;

Que la propuesta está destinada a docentes de formación profesional, de Nivel Secundario de la modalidad Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Am!



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0171** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173134).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “*Emprender en la Escuela. Empresa y emprendimiento*”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Formación Profesional y de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos.

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

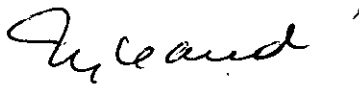
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inez Bul de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos